

Transcripción de la carta enviada por el cacique Don Diego Yaxista y Salcedo, del pueblo de Nono, al Rey de España exponiendo la usurpación de tierras cometida por el Pbro. Agustín Olmedo y pidiendo la intervención del Rey en defensa de los indios.

“Señor

El casique Indio Gobernador del Pueblo de Sta. Cruz de Nono en la jurisdicción de la Ciudad de Cordova Provincia del Tucuman en estas Indias Occidentales puesto à los pies de V.Mag. [Vuestra Magestad] conflictado de mi necesidad imploro la real prosession de V.Mag. que continuome ... te sesirve de proteger, y amparar a los pobres Indios que desvalidos ocurren ala real piedad para conseguir el consuelo ensus aflisiones y padesiendo yo con todos los Indios del dicho Pueblo una continuada ostilidad sinque para libertarnos de ella sean suficientes las continuas recomendaciones de V.Mag. presiado de la poca atension, que las Justiciãs de esta Provincia tienen a las reales ordenes pongo mi querella en los piadosos oídos de V.Mag. sobre el caso siguiente.

Sabra V. Mag. como el dicho Pueblo de (2^o pag.)

Nono asido poseido de los Indios Naturales de el desde la conquista de estas Indias en pas iquietud gozando de sus tierras sing' [sin que] ninguna persona nos aya inquietado ni perturbado sino es Bartolome Olmedo vesino de dicha ciudad de Córdoba que se introdujo en el centro de dicho Pueblo poniendo casas y arboles y situando una estãnsias de ganaos en las tierras de la circunferensia del Pueblo que hemos gosado como egidos para mantener los ganados de nuestra mantension con las quales hemos pagado hasta el presente tiempo las contribuciones continuas para la guerra contra los infieles [árabes] y los tributos anuales de cinco p.s [pesos] por cada indios como leales vasallos de V.Mag. poseiendo dichas tierras baxo de los linderos que ban expresados por la paha [región] del oriente la sierra

alta llamada la quista [Altas cumbres] por el poniente unas lomas pequeñas que corren de sur à norte y por el norte con el rio que llaman de uinacela brera?, y por el sur con la quebrada que llaman de los ornillos que ensircunferencia se comprende el Pueblo y sus tierras en un circulo redondo. De suerte Señor que en medio de (3^o pag.)

este circulo esta cituado el pueblo delos pobres Indios de V. Mag. Donde esta una capilla bien aseada y desente con su ornamento y campana costeado todo con los cortos ganaos, que mantenemos endichas tierras sinque seaya echo gasto algu à V. Mag. aunque caresemos de Saserdote de continua asistencia, quede pasto espiritual à estos pobres indios porque aunque asiste Dn. Agustín de Olmedo Clerigo Presbiterio como heredero del dicho Dn. Bartolome Olmedo; este con el litigio que sesique ara tiempo de treinta años con este odio no pasa aselebrar en la dicha capilla del pueblo estando distante solo tres quadras la casa donde abita ni permite que los yndios pasen aoir misa aun oratorio que tiene porque no alegen de propiedad del dicho oratorio y sus tierras por las providenzias que tengo ganadas asi del Virrey de V. Mag. como dela real chansilleria de las Charcas las cuales no sepractican no obstante, que por ellas se manda sea despojado de las dichas tierras el dicho Dn. Agustín de Olmedo porque como persona poderosa tiene cabilasion con los Ministros que bien en à este efecto à fuerza de dones parague concabilosos enredos suspendan la execusion (4^o pag.)

de la providencia llegando atal extremo la malisia que allegado a caluniarne con levantamiento de armas porlo qual el Gobernador de esa juridision tenia despachada orden de prision contra mi persona y los Yndios de V. Mag. y embargo denuestros cortos vienes lasuspendio por averse informado bien del caso por el Protector de esta Provincia que comúnmente

es un hombre particular tímido en las defensas por no oponerse contra personas tan poderosas por cuyo motivo las providencias no se practican y como los recursos son en distancia de quinientos y de mil leguas mientras se usa de ellas queda el dicho Dn. Agustín de Olmedo mas esforzado en fundar molinos y llenar de ganado nuestras tierras destruyendo lo que tenemos en ellas para mantenernos y servir a V. Mag. con los tributos anuales que pagamos y otras contribuciones de que nos cargan con cuya ostilidad estamos ya enterminos de desesperacion pues como pobres indios umildes todos pretenden asiquitarnos porque ni vuestras justicias Señor atienden a que V. Mag. nos proteja sino que como que fuéramos algunos enemigos que les fatigaran así nos tratan (5^o pag.)

sin advertir que las tierras de un pueblo de Indios son de V. Mag. que nos dio para que pudiésemos vivir y sustentarnos en ellas. De suerte Señor que entantos años de litigio hemos gastado no solo el dinero pero aún las plumas se han embotado con nuestras repetidas quexas y en el tiempo presente ya no ay dinero para seguir litigio con una persona tan poderosa que sabe atagar las providencias por que el único refugio para nuestros gastos era el producto de nuestro ganado los que a destruido la inpiedad del dicho Dn. Agustín de Olmedo con la tripulacion de los que adentrado en dichas nuestras tierras pues no permite que se lleguen ni yo ni mis Indios ni aser rodeos ni corrales areconocer los animales que nos pertenesen y desta suerte se ban extinguiendo nuestros ganados y a pocos pasos quedaremos sintener con que mantenernos delo qual se seguirá una lamentable ruina en los pobres Indios de V. Mag. ostilizados de esta suerte podrán hacer en el grave crimen de ladrones y fasinerosos y en este caso no se acordaran los Ministros de V. Mag. de la tirania que ocasiono este delito sino de castigar al pobre Indio desbalido que por la necesidad

hiso caer ental delito sufragilidad.

(6^º pag.)

*Las tierras Señor que le pertenecen à Dn Agustín de Olmedo son enel parage Chaqui-
nehuana y Altapina que dista de los linderos
expresados delas dichas nuestras tierras dos leg-
uas las quales las adespresiado por no ser tan aco-
modadas manteniéndose sus demás hermanos
en ellas y en otras distantes de mi pueblo que
guisa son de V. Mag. y porque nuestra resisten-
sia están débil tiene fundada estansiza en elmis-
mo pueblo y tierras que se sirvió V. Mag. de ha-
cer merced amis antepasados y futuros su sesor
es de donde traigo por línea recta el titulo de
Casique Gobernador del dicho Pueblo de Sta.
Cruz de Nono.*

*Asta aquí Señor apodido mi rude-
sa explicar mi dolor y pues no ay otro Pre. que
consuele à los Indios ocurro a Vuestro Regio
Tribunal para que siendo del real servicio y
agrado de V. Mag. se sirva de impartirme
aquella grasia que con vuestros leales vasa-
llos y pobres Indios acostumbrais sirven-
doos Señor de patrocinar me en esta causa
en tal manera que vuestros reales despachos
sean dirigidos à Dn. Geronimo Salcedo quien
(7^º pag.)*

*me amirado con caridad en la ciudad de
Córdoba porque de otra suerte temo Señor
que no se practicaren las reales ordenes de V. Mag.
Nuestro Señor guarde a V. Mag. felises años.
Sta. Cruz de Nono y marzo 25 de 1751.”
As.*

*A los reales pies de V. Mag.
Dn. Diego Yaxista y Salsedo.*

En la última página se lee un informe, realizado probablemente por el secretario del Rey, resumiendo el contenido de la carta. El informe resulta muy objetivo y no minimiza en nada el planteo del Cacique Salcedo.

“Santa cruz de Nono Nuestro, 25 de marzo de 1751.

El Cacique Indio Dn. Diego Yaxista y Salcedo

expone à ud. el deplorable estado en que se halla aquel Pueblo con al introducción en el de Dn. Agustín Olmedo usurpándoles sus tierras, ganados y demás con que se mantienen y suplica se de la providencia que corresponda para contener el desorden del ... Dn. Agustín y libertarlos que con su necesidad ejecuten una flagueza"

Material del Archivo Municipal de Nono publicado en el libro:
"NONO OASIS COMECHINGÓN EN TRASLASIERRA" de Carlos Bogosián .

Investigación:

www.capillasytemplos.com.ar